

BASES DEL CONCURSO BANCADA CABREIROÁ

a) Empresa organizadora

HIJOS DE RIVERA, S.A.U., con CIF A-15002637 y domicilio en Calle José María Rivera Corral 6, 15008 A Coruña, a través de su marca Cabreiroá (de ahora en adelante, también “Cabreiroá”), pone en marcha el concurso “Bancada Cabreiroá” incentivando su participación a través de un concurso online en las redes sociales de Twitter, Facebook e Instagram.

b) Participantes y fechas de la promoción

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años (18 + 1 día) y residentes en España.

c) Participación y mecánica

Para optar a los premios, los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser seguidores de Cabreiroá en la red que se participe.
2. Ser seguidores del CB Breogán en la red en que se participe.
3. Participar según se especifica en la mecánica del concurso.

Mecánica: Los interesados deberán dejar un comentario en la publicación que publique el CB Breogán en sus redes sociales.

Cada participante solo podrá participar una vez por cada red social. En el caso de que un participante realice más de una participación, solo se tendrá en cuenta la última participación.

No estarán permitidas las participaciones cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso, discriminatorio o que puedan vulnerar derechos de terceros, reservándose la entidad organizadora la posibilidad de descalificar a los participantes que incurran en eso y de denunciar este contenido.

En caso de que no se pueda comprobar que el participante es seguidor de Cabreiroá o del CB Breogán en Facebook, Instagram o Twitter, la participación se considerará como NO válida.

Asimismo, Hijos de Rivera, S.A.U. declara expresamente que Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este sorteo o promoción, ni está asociado a ella. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y/o para comunicarle el premio.

d) Período y ámbito de aplicación

El plazo de participación se extenderá desde el jueves 14 de marzo de 2019 en los perfiles del club de Facebook, Twitter e Instagram, hasta el jueves 21 de marzo de 2019 a las 20:00 horas.

e) Premio

En total habrá tres ganadores (uno de Facebook, uno de Twitter y otro de Instagram) y cada uno de ellos disfrutará la experiencia Bancada Cabreiroá en el partido entre el CB Breogán y el Barcelona (Domingo 7 de abril, 19:15h horas). El ganador resultante podrá invitar a un máximo de 3 personas (4 en total) para vivir la experiencia junto a él, siendo necesariamente dos de ellos menores de edad de entre 6 y 14 años. Los menores de edad deberán ir acompañados de su padre, madre o tutor legal o contar con la autorización de éstos para asistir al partido acompañados de un mayor de edad.

La selección del ganador del concurso se realizará por CB Breogán unos días después de la finalización de la votación a través de la herramienta sorteas.com. Se incluirán todos los participantes registrados correctamente hasta el momento de cierre de la etapa, es decir, a las 20:00h de las fechas fijadas en el apartado d. En la realización del sorteo se extraerán 5 suplentes que pasarán a ser ganadores, por estricto orden de extracción, en el caso de que el agraciado no pueda ser localizado en un plazo de 24 horas.

El premio no puede ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. Asimismo, el premio es personal e intransferible, por lo que únicamente se entregarán a la persona propietaria de la cuenta de Twitter, Facebook o Instagram agraciada.

El premio está sujeto a las condiciones y ofertas que se presenten por la empresa proveedora del servicio.

No incluye los gastos de desplazamiento al partido ni posibles gastos extra derivados del disfrute del premio.

El CB Breogán no se responsabiliza ante cualquier anulación o incidencia del servicio por parte de la empresa proveedora, pudiendo sustituirse el premio en caso necesario por un equivalente.

f) Comunicación de los ganadores

El CB Breogán señalará a Cabreiroá los perfiles sociales de los ganadores y será esta última la que se pondrá en contacto con ellos para informarles de la experiencia Bancada Cabreiroá. El ganador dispondrá de un plazo máximo de 24 horas desde la notificación, para manifestar, por la misma vía, si aceptan o rechazan el premio y para facilitar sus datos de contacto (nombre, dirección y teléfono). Se entenderá que rechazan el premio si no contestan al mensaje en el plazo de tiempo previsto.

Cabreiroá no se hace responsable de no poder contactar con el ganador y, por consiguiente, que no se le pueda otorgar el premio por haber facilitado datos incorrectos y/o por problemas técnicos. En tal caso, el premio pasará al participante siguiente por orden de extracción de los suplentes. El ganador se comunicará el día de cierre de la promoción. Asimismo HIJOS DE RIVERA, S.A.U. y el CB Breogán comunicarán al público en general el nombre y los apellidos del ganador mediante sus redes sociales.

g) Responsabilidades

La entidad organizadora, Hijos de Rivera S.A.U. queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad:

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio. El Organizador no será en ningún modo responsable de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con esta promoción, y se exime de cualquier tipo de responsabilidad en caso de pérdida sufrida por los concursantes en relación con el premio y demás aspectos de esta promoción.
- El participante exime cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador y sus colaboradores de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pudiera sufrir el ganador por cualquier acción u omisión no imputable a éstos y que pudieran derivarse de la actividad que desarrollará con el premio concedido.

- El organizador no se responsabiliza del uso indebido de los premios realizado por los ganadores del mismo.
- En el supuesto de que existiera algún error en los datos facilitados por el propio agraciado que impidiera su identificación.
- Igualmente, quedan exonerado el Organizador de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de correos (expresamente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío del premio) o de las redes de comunicación telefónicas y/o electrónicas que impidan el mal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.
- Por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

Asimismo, la entidad organizadora se reserva el derecho a:

- Modificar o suspender la promoción, siempre que concurra causa justificada o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término, y con el compromiso de comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y/o condiciones, o en su caso, la anulación definitiva.
- Cambiar el premio por otro de igual o mayor valor cuando concurra justa causa o por motivos de fuerza mayor.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

La entidad organizadora no será responsable de:

- Los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.
- Cualquier coste asociado con el premio o que no esté específicamente incluido en el premio.
- De los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

h) Aceptación de las condiciones del concurso

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas condiciones generales por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de cambio, modificación o cancelación del presente concurso por causa justa. La Organización no será

responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

i) Protección de datos personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos de carácter personal serán tratados por Hijos de Rivera, S.A.U. en calidad de Responsable del Tratamiento, quien garantiza que tratará con total confidencialidad aquellos que le sean facilitados por los usuarios con el objeto de su participación en el presente Concurso.

La interacción con los perfiles sociales indicados en las bases, supondrá una declaración clara y afirmativa de aceptación de las bases y, con ellas, de la política de protección de datos, siendo este consentimiento la base legal del tratamiento realizado, cuya finalidad será la gestión y tramitación del concurso por parte del participante, quien voluntariamente decide su participación.

Los datos serán conservados hasta que se pronuncie el fallo sobre los ganadores y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a las posibles reclamaciones de los participantes. En cualquier caso, los datos de los ganadores podrán ser conservados de manera indefinida a efectos de históricos, salvo que estos se opongan al e-mail indicado anteriormente.

El participante tendrá derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar su supresión o, en su caso, solicitar la limitación al tratamiento, cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello, se podrá dirigir una comunicación por escrito a Hijos de Rivera, S.A.U. a la dirección Calle José María Rivera Corral, 6. 15008 A Coruña., o a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@hdriv.es, incluyendo en ambos casos una fotocopia del documento nacional de identidad o documentación acreditativa equivalente.

El participante conoce y autoriza la utilización de su perfil social, así como la fotografía eventualmente utilizada en él, con la finalidad de promocionar el sorteo, incluso mediante la publicación en los propios perfiles sociales corporativos de Hijos de Rivera, S.A.U.

j) Normativa Fiscal

Los premios quedarán sujetos a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente. En los casos que corresponda, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en la Agencia Tributaria la cantidad correspondiente enviando al ganador/es el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicada.

k) Jurisdicción y ley aplicable

Esta promoción y sus bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir en relación con esta Promoción, y/o con la interpretación o ejecución de las presentes bases legales, tanto el Organizador como los Participantes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña.